



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspaso de fondos de la cuenta corriente PMU, a la cuenta corriente PMB.

MONTE PATRIA, 13 de enero de 2016

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Orden de Ingreso N° 288 de fecha 12/01/2016, ingresada directamente a la cuenta presupuestaria del PMU, debiendo traspasar mediante cuenta Otras Obligaciones Financieras, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° ___ **0443** ___/

- 1 AUTORIZASE,** el traspaso de fondos de la cuenta corriente del PMU a la cuenta corriente Programa Mejoramiento de Barrios 13409000091 PMB, correspondiente al siguiente detalle:

O.I	FECHA	DETALLE	VALOR
288	12/01/2016	Realización de estudios básicos para desarrollo de Proyectos Saneamiento Sanitarios Varios sectores	16.303.218
		TOTAL	16.303.218

- 2 GIRESE,** el valor de \$ 16.303.218 (Dieciséis millones trescientos tres mil doscientos dieciocho pesos), a nombre de **PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**
- 3 CARGUESE,** el giro a la cuenta 214.09 "Otras Obligaciones Financieras", y la disponibilidad 111.02.08 "PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO", para ser ingresado en la cuenta corriente del PMB (111.02.007).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt



ALCALDE